

BAKER MOTLEY, Constance, *Equal justice under law. An autobiography*, Farrar, Straus and Giroux (New York, 1998), 288 págs.

La primera vez que leí el caso de la Corte Suprema de los Estados Unidos *Brown v. Board of Education* (1954), siguiendo las indeclinables indicaciones de mi maestro (verdadero *number one*, más que meramente *top-8* o *top-3*, por su impacto, trascendencia y legado, equiparables incluso al de casos de la propia Corte Suprema como *Marbury v. Madison* [1803]), enfoqué toda mi atención en la búsqueda de la célebre —lapidaria o legendaria, creo que también puede decirse— sentencia relativa a que separados no es iguales («*We conclude that in the field of public education the doctrina “separate but equal” has no place. Separate educational facilities are inherently unequal*»), cuya lectura confieso que me produjo sensaciones hasta de emoción. La segunda vez que manejé este emblemático caso, siguiendo siempre las indicaciones precisas de mi maestro, efectué una lectura de naturaleza onomástica, centrándome a tal efecto —tras dejar a un lado las nueve referencias bibliográficas contenidas en dos jugosas notas a pie— en sus primeras cuatro páginas (del total de catorce en que aparece publicado en el repertorio oficial de volúmenes encuadernados), llamándome muy particularmente la atención la referencia en ellas al Juez Presidente de la Corte Suprema Earl WARREN (que «expresó la opinión [unánime] de la Corte»), así como a algunos entonces ya famosos abogados intervinientes, fuese actuando en la vista oral por la parte apelante (por ejemplo, el abogado Thurgood MARSHALL) o por la parte apelada (por ejemplo, el abogado John W. DAVIS), fuese presentando escritos en calidad de «*amicus curiae*», en todo caso por la parte apelante (por ejemplo, aparte los abogados de la *American Civil Liberties Union-ACLU*, el abogado Arthur J. GOLDBERG, en representación de la central sindical *Congress of Industrial Organizations-CIO*). Sólo tras una tercera lectura, siempre alentada por mi maestro, pude reparar en la presencia de únicamente tres mujeres en el elenco de hasta cincuenta y seis abogados referenciados e identificados con nombre y apellido, más en concreto —por su orden de cita—, «Constance Baker Motley» (entonces al servicio de la combativa *National Association for the Advancement of Colored People-NAACP*, liderada por el citado Thurgood MARSHALL defensora de los apelantes), «M. Magdalena Schoch» (de cuna y formación alemanas, emigrada en 1937 por motivos políticos desde su país natal, donde se había convertido en la

primera mujer habilitada para la docencia en una Facultad de Derecho, integrando aquí el equipo del Fiscal General de los Estados Unidos, como «*amicus curiae*» de los apelantes) y «Selma M. Borchardt» (prominente abogada sindicalista, que actuaba por el sindicato *American Federation of Teachers*-AFT, entonces afiliado a la central sindical *American Federation of Labor*-AFL, como «*amicus curiae*» de los apelantes). Ninguna otra más que la primera de estas tres mujeres aparece recordada en las memorias autobiográficas del citado Juez Presidente Earl WARREN (publicadas en 1977, tres años después de su fallecimiento), refiriéndose a ella como «una distinguida Juez de Distrito de los Estados Unidos en New York, y anteriormente una competente abogada, que defendió oralmente varios casos relacionados con los derechos civiles [o fundamentales] ante la Corte Suprema de los Estados Unidos». Lo que aquí presento brevemente es la autobiografía de dicha «competente abogada», Constance BAKER MOTLEY, que vio la luz siete años antes de su fallecimiento, y que lleva por título principal las cuatro palabras que aparecen talladas en piedra en la fachada principal del edificio de la Corte Suprema de los Estados Unidos, por encima de sus ocho columnas corintias.

También la autora de esta vibrante autobiografía suya tiene palabras de recuerdo elogioso para con el Juez Presidente de la Corte Suprema Earl WARREN, atribuyéndole un papel más que decisivo en la conformación y decisión del caso *Brown* («Si [el Presidente] Eisenhower no hubiera nombrado a Earl Warren Juez Presidente de la Corte Suprema en 1953, justo después de las primeras vistas orales del caso *Brown*, puede que la decisión no hubiese salido tan pronto, en 1954 ... Afortunadamente para el país, Warren, antiguo Gobernador de California, era un hombre capaz de tomar decisiones difíciles, y así lo hizo ... Con su bagaje como político, había desarrollado la capacidad de lograr el consenso, la parte más difícil de alcanzar en una decisión como *Brown* ... Warren sintió la necesidad de la unanimidad para poner fin a la segregación ... Una Corte dividida habría sido tan perjudicial como una decisión desfavorable»). Lo cierto es que las referencias continuas al caso *Brown* impregnan prácticamente todo del contenido de este valioso libro autobiográfico. Dos pruebas, creo que suficientemente significativas, de esta afirmación. Desde un punto de vista sistemático, la relativa a que resulta —orillando las páginas dedicadas al «Prefacio», «Apéndice», «Notas», «Agradecimientos» e «Índice [tópico]»— que seis de las doce partes en que se divide el conjunto tratan en mayor o menor medida sustancial del caso *Brown*, hasta el punto incluso de que tres de estas partes nucleares lo mencionan en sus respectivas rúbricas («El

preludio de *Brown*», «*Brown v. Board of Education of Topeka, Kansas*: nuestro legado del siglo XX», «La resistencia masiva y la era inmediatamente post-*Brown*»), apareciendo próximos a este núcleo otras tres partes («*Plessy v. Ferguson*: nuestro legado del siglo XIX», «Desegregación y el auge del poder judicial federal», «James Meredith y la Universidad de Mississippi»), y más alejadas del mismo las seis restantes, dos correspondientes a sus circunstancias vitales anteriores («New Haven [Connecticut]», «Universidad y Facultad de Derecho»), cuatro correspondientes a sus circunstancias vitales posteriores («El fin de una era y el comienzo de otra», «Los años de la Corte Suprema [de los Estados Unidos]», «Una nueva carrera», «La Corte Suprema y la acción positiva [*affirmative action*]»). Desde un punto de vista analítico, la prueba se proyecta sobre el mencionado «Índice [tópico]», tan típico de este tipo de libros norteamericanos, que viene a constituir una afortunada y rotunda deconstrucción de la perspectiva sistemática, conformada por un elenco —si no he contado mal— de hasta seiscientos veintisiete entradas distintas alfabéticamente ordenadas (desde «Abernaby, Ralph, [págs.] 157-59», hasta «Zaretsky, Joseph, [págs.] 210, 211»), resultando que la entrada relativa a «*Brown v. Board of Education of Topeka, Kansas* (1954)» es, nada más y nada menos, que la segunda con mayor número de páginas referenciadas (sólo por detrás de «Supreme Court, U.S.», y muy ligeramente por delante incluso de «Marshall, Thurgood» o «NAACP Legal Defense and Educational Fund»), teniendo en cuenta además que dichas páginas (casi ochenta) aparecen directamente conectadas con todos y cada una de las doce partes en que se divide el conjunto, salvo una [a pesar de que el contenido de esta parte singular se consagra a la contextualización del caso de la Corte Suprema, *Plessy v. Ferguson* (1896), cuya doctrina («*separate but equal*») derribó el caso *Brown*, más de medio siglo después].

Constance BAKER MOTLEY escribe desde la atalaya privilegiada de lo vivido, oteando con vivo recuerdo las experiencias que marcaron una época de incontestable repercusión en el devenir de la sociedad norteamericana en el pasado siglo (y en el presente, también), siendo además una atalaya que se erige sobre los setenta y siete años (siete años antes de su fallecimiento) que la contemplaban, que utiliza con firmeza y sin timidez, sin amargura y con resolución, para afirmar, por ejemplo, que «mi sensación tras el caso *Brown* ... fue a menudo de desánimo ... El Presidente, Dwight Eisenhower, no se mostró entusiasmado con la exigencia del cumplimiento de la decisión de la Corte Suprema ... Fue un acontecimiento nacional que no se había previsto ... No hizo ninguna

declaración firme en apoyo de *Brown*, de manera que, en la práctica, no hubo respaldo del poder ejecutivo para la desegregación de las escuelas del sur ... Nunca se le debería perdonar a Eisenhower su incapacidad para guiar a la nación hacia una nueva era en un momento crítico ... Los segregacionistas se dieron cuenta de esta falta de apoyo a la decisión más importante de la Corte Suprema que había afectado a su organización social en este siglo» (pág. 110). Creo que siguen siendo de muy alto valor las opiniones de Constance BAKER MOTLEY, revestida de toda su «*auctoritas*» —en 1966 se convirtió en la primera mujer de raza negra en acceder a la condición de Juez federal, como consecuencia de su nombramiento por el Presidente demócrata Lyndon B. JOHNSON para servir en la Corte federal de Distrito del Distrito Sur de New York, tras una exitosa carrera líder en la abogacía (ganando nueve de los diez casos que defendió en vista oral ante la Corte Suprema de los Estados Unidos) y también, aunque más breve, en la política neoyorquina—, sobre muy diversas personas. Buena muestra de ello son las relativas al ya mencionado Juez Presidente de la Corte Suprema, Earl WARREN, así como el Presidente republicano que le nombró, Dwight D. EISENHOWER, aunque yo dirija la atención en este momento conclusivo hacia personas que siguen teniendo presencia y protagonismo incontestables en la vida no sólo judicial, sino también política y social, de los Estados Unidos. Me refiero en particular a Clarence THOMAS, segundo Juez de raza negra de la Corte Suprema (en la que sustituyó al primero, el citado Thurgood MARSHALL, cumpliendo este año 2026 sus buenos treinta y cinco años de servicio como Juez de dicha Corte), de quien dejó escrito —con fuerte carga profética, veintiocho años después— que «al mirar hacia atrás sobre los avances que los negros (*blacks*) han logrado como resultado de varias decisiones históricas de la Corte Suprema, el nombramiento por [el Presidente republicano] Bush [padre] de [Clarence] Thomas como sucesor en dicha Corte de Thurgood [Marshall] me parece, en mi opinión, la medida más cínica tomada en el ámbito de las relaciones raciales desde [el caso] *Plessy* ... Thomas, que fue él mismo un beneficiario de la acción positiva en la Facultad de Derecho de Yale, ahora opina en contra de ella». Y eso que Constance BAKER MOTLEY, para quien la acción positiva por razón de raza seguía siendo necesaria a finales de los años noventa del siglo pasado («la acción afirmativa en el ámbito laboral y educativo, especialmente en los niveles superiores, también es, si se analiza correctamente, una medida correctiva en esta fase del proceso», aun reconociendo que «el problema es que el asunto de la acción positiva es extremadamente complejo»), no llegó a vivir para ver la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso *Students for Fair Admissions v. Harvard*, adoptada en junio de 2023,

proscribiéndose en ella (con la oposición de la minoría de las tres Jueces más progresistas) la adopción de medidas de acción positiva por razón de raza en la admisión a los estudios universitarios, llegando a afirmar el Juez Clarence THOMAS en su opinión concurrente con la de la mayoría —creo que para fuerte disgusto de Constance BAKER MOTLEY, si hubiera llegado a leerlo— que «escribo por separado para ofrecer una defensa originalista de la Constitución ciega al color [*colorblind*]; ... para aclarar que todas las formas de discriminación por razón de raza —incluida la denominada acción positiva— están prohibidas por la Constitución; y para hacer hincapié en los efectos perniciosos de toda esa discriminación».

María Rajo Vázquez